

**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional Tercera “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

En cumplimiento con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en su redacción dada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 31/2015, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar:

**Ejercicio 2020:**

Periodo medio de pago a proveedores	55,35 días
Ratio de las operaciones pagadas	58,87 días
Ratio de las operaciones pendientes pago	36,52 días
Total pagos realizados	12.878.583,27 euros
Total pagos pendientes	2.407.869,71 euros

**Ejercicio 2019:**

Periodo medio de pago a proveedores	62,01 días
Ratio de las operaciones pagadas	58,86 días
Ratio de las operaciones pendientes pago	82,28 días
Total pagos realizados	14.087.733,58 euros
Total pagos pendientes	2.213.782,99 euros

En los cálculos realizados afectan ampliando los plazos de pago, los hechos siguientes:

- La Sociedad tiene como fechas de pago mensuales los días 10 y 25 de cada mes, lo que puede ampliar en 15 días el periodo de pago.
- Existen facturas pendientes de aclaración o en fase de negociación con el principal proveedor de la Sociedad, lo que hace que el periodo medio de pago aumente.
- Los datos expuestos en los cuadros anteriores sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Proveedores” y “Acreedores comerciales” del pasivo corriente del balance de situación.